

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 10 de Mayo)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.604

Número del expediente 6.862

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Rafael Blanco Mata, vecino de Santa Eufemia, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 26 de Abril de 1911, solicitando se le concedan doce pertenencias de la mina denominada «San Rafael», de mineral hierro, sita en el término de Santa Eufemia y paraje llamado Vasantero, situado en los baldíos de este término; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 1.º de Mayo de 1911, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida una calicata hecha á dos metros del camino llamado del Terrero, y á 10 metros al Sur del colmenar llamado Vasantero; desde dicha calicata se medirán 50 metros al Sur y primera estaca; de primera al O. 500 y se-

gunda; de segunda al N. 150 y tercera; de tercera al E. 800 y cuarta; de cuarta al Sur 150 y quinta, y de quinta á la primera al O. 300 metros para cerrar el perímetro solicitado. Los rumbos están referidos al N. verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 6 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.626

Anuncio

Existiendo en la Caja de la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia los recibos pendientes de cobro del segundo trimestre del año actual, por suscripción á la *Gaceta de Madrid*, se hace saber á los señores suscriptores por medio de este periódico oficial, con el fin de que los hagan efectivos dentro del término de quince días; en la inteligencia de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá á su exacción por la vía ejecutiva.

Córdoba 10 de Mayo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Universidad Literaria de Sevilla

Núm. 1.618

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º

del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidos años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las die-

cisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Sevilla 3 de Mayo de 1911.—El Rector, F. Pagés.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 1.613

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en 24 de Abril anterior, el padrón de contribuyentes por edificios sujetos al arbitrio establecido á favor del presupuesto municipal por carecer de canales con bajantes que recojan las aguas llovedizas por los muros de los mismos, desde el día de mañana queda abierto al público, por término de tres meses, el período voluntario para la cobranza de referido arbitrio en la Sección de Impuestos de la Secretaría de esta Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, á fin de que en el transcurso de dicho plazo puedan concurrir los interesados á hacer efectivas sus cuotas correspondientes por aquel concepto, en la inteligencia de que transcurrida indicada fecha incurrirán los morosos en el recargo que determinan las disposiciones vigentes.

Córdoba 8 de Mayo de 1911.—José García Martínez.

PRIEGO

Núm. 1.622

Don Antonio Gámez Cáliz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que verificado el sorteo de los vocales asociados entre las secciones, en sesión celebrada en el día de ayer, han resultado elegidos para formar con el Ayuntamiento la Junta municipal en el año actual, los señores siguientes:

Primera sección

D. Diego García Mármol
 » Manuel Aguilera Nadales
 » Julio Aguilera Carrillo

Segunda sección

D. Librado Carrillo Trujillo
 » Manuel Ruiz y Ruiz
 » José María Fernández Plaza
 » Enrique Moreno Fernández

Tercera sección

D. Tomás Álvarez Núñez
 » Juan Francisco Sánchez y González
 » Francisco Sánchez Alcalá
 » José Alcalá Zamora Aguilera

Cuarta sección

D. Casimiro Serrano Santaella Calvo
 » Francisco Merino Pareja

Quinta sección

D. Gabriel Ortiz Álvarez
 » Manuel Onieva Molina

Sexta sección

D. Francisco Lopera González
 » Manuel Doblader Rueda
 » Antonio Mengibar Aguilera

Séptima sección

D. Amador Sánchez Machado
 » Hermenegildo Arroyo Expósito
 » Manuel Ballesteros Delgado

Lo que hago público á los efectos del artículo 69 de la ley Municipal.

Priego 6 de Mayo de 1911.—El Alcalde, A. Gámiz.

GUADALCAZAR

Núm. 1.606

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó que los gastos ocasionados en las contrastación anual verificada por el Ayudante fiel-contraste de pesas y medidas, se satisfagan con cargo al capítulo 11 del presupuesto actual.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidas en la semana y se ordenó su exacto cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre del año actual.

Se concedió una licencia de dos meses al señor Alcalde propietario para reponer su quebrantada salud.

Se acuerda el pago de 15 pesetas con cargo al capítulo 11 para completar el pago de los agentes que intervinieron en los trabajos del Censo general de población.

Se concedió un plazo de diez días á los deudores al Municipio por los repartos de consumos y arbitrios del primer trimestre del año actual para que puedan hacerlos efectivos en dicho periodo de tiempo, sin apremio.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Castel Gómez.

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á los Boletines oficiales y

comunicaciones recibidas en la última semana, quedando enterada la Corporación y ordenando su más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Castel Gómez.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas en la anterior semana, acordando la Corporación se cumpla cuanto en las mismas se ordena.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Castel Gómez.

Leida el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana.

Dióse también cuenta de haberse recibido de la Administración de Contribuciones de esta provincia la copia de la matrícula de industrial de este término, que ha de regir en el presente año, con la aprobación correspondiente.

Guadalcazar 1.º de Mayo de 1911.—El Secretario, Luis Marín.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Guadalcazar 6 de Mayo de 1911.—El Secretario, Luis Marín.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Manuel Castel.

EL VISO

Núm. 1.611

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, y que forma el Secretario que suscribe conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia recibida desde la última sesión.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia recibida desde la última sesión.

Fué aprobada la cuenta que rinde el nuevo apoderado en la capital.

Nombrar comisionado para que acompañe á los mozos del actual reemplazo y de los años anteriores ante la Comisión mixta el día 28 del corriente para el juicio de exenciones.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia recibida desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada lectura á la correspondencia recibida desde la última sesión, se acordó recomendar á Secretaría su puntual cumplimiento.

Que pasen á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1907, 1908 y 1910.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes y anteriores, presentada por la ordenación de pagos.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada lectura á la correspondencia recibida desde la última sesión.

Se acordó de instruir el respectivo expediente para la construcción de un nuevo cementerio.

Aprobado el dictamen de la comisión de Hacienda respectivo á las cuentas municipales de 1907, 1908 y 1910, se acordó pasen las mismas á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por plazo de quince días.

Viso á 4 de Mayo de 1911.—El Secretario, Antonio Ruiz.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 7 del corriente.

Viso á 8 de Mayo de 1911.—El Secretario, Antonio Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Ramón Ruiz.

ALCARACEJOS

Núm. 1.612

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la formación de la lista de los señores que en unión del Ayuntamiento han de tener derecho en el presente año á elegir compromisario para la elección de Senadores, acordando sea expuesta al público según está preve-nido.

Se acordó nombrar sepulturero de esta villa al vecino Antonio Félix Rodríguez, con el haber que tiene consignado en presupuesto.

También se acordó socorrer con 20 pesetas al vecino José Acedo Machío, para que pueda atender á uno de sus hijos enfermo.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Sesión del día 8

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar á don Miguel Rodríguez Benítez para que dé un viaje á la capital para llevar á la mano los documentos del Censo de población de esta villa.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de haberse recibido aprobado el expediente instruido para el arriendo de las especies de consumo, y se acordó se requiera á los rematantes para que presten las fian-

zas y cumplan con las demás disposiciones vigentes.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentó y fué aprobada la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la capital correspondiente al cuarto trimestre del año 1910.

Se acordó nombrar á don Mateo Márquez García para que recoja de la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de los mozos que han de revisarse en el corriente año.

También se acordó se abone el primer trimestre del contingente provincial y el mismo del cupo de consumos.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentó y fué aprobada la cuenta de los gastos hechos en el Censo de población.

Se acordó socorrer al vecino pobre Isaias Galán Ruiz con 10 pesetas, para que pueda atender al sostenimiento de su familia.

También se acordó que el Secretario del Ayuntamiento dé un viaje á la capital para llevar á la mano las cuentas del Pósito, y gestionar otros asuntos de gran interés para este Municipio, abonándole los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

También se acordó se abone el primer semestre del contingente carcelario, y á don Francisco Plá Jordán 38'25 pesetas por la cera que ha facilitado para la festividad de Nuestra Señora.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales, por encontrarse en el sorteo de los mozos del presente reemplazo.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentó y fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el segundo semestre del año 1910.

Acto seguido se procedió al sorteo de los señores que han de componer la Junta municipal en el corriente año.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar tallador de quintos á don Francisco Pedrajas Rodríguez.

También se acordó socorrer al vecino pobre Basilio Torrico Fernández con 10 pesetas, en vista de su extrema pobreza y de la enfermedad que padece.

Resultando ser incompatible el Regidor Síndico para la clasificación y declaración de soldados en el corriente año, se acordó nombrar para que lo sustituya al Concejal don Vicente Caballero Fernández.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

También se acordó se libre á favor del Secretario de este Ayuntamiento la cuarta parte de la cantidad que hay presupuestada para material de Secretaría, y que en los tres trimestres restantes se libre igual suma por el mismo concepto.

Que al finalizar el presente mes, se abone el primer trimestre del alquiler de las casas que habitan los profesores de primera enseñanza y de la destinada á casa cuartel.

También se acordó autorizar á don Agustín Caballero Fernández para que represente á este Ayuntamiento en la sesión que ha de celebrarse en Pozoblanco el día 10 del corriente.

Se nombró á don Angel Rojano para que haga el cotejo del Censo de población y saque las relaciones mandadas formar por la Junta provincial, abonándoles los gastos con cargo al capítulo de imprevistos.

También se acordó autorizar al señor Alcalde para que establezca la vigilancia nocturna que crea más conveniente, en vista de los frecuentes robos que se vienen cometiendo en esta población.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se abone la suscripción á la *Gaceta Administrativa* del corriente año; los reconocimientos practicados en el reemplazo actual; las funciones hechas á Nuestra Señora de Guía en los días 24 y 27 de Febrero, y lo invertido en la adquisición de material para la línea telefónica, cuya cuenta fué aprobada.

También se acordó se abone el primer trimestre al contratista del alumbrado público; al encargado del aseo y limpieza del matadero; al de la recomposición de la línea telefónica, y la asistencia médica á los individuos de la guardia civil y sus familias.

Por unanimidad se acordó se libren del capítulo de imprevistos 300 pesetas por los trabajos extraordinarios que han dado para la formación de la estadística territorial en el corriente año.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital don Mateo Márquez García, acordando admitírsela y nombrar para que le sustituya á don Blas Bejarano Viso.

Sesión del día 26

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Alcaracejos á 28 de Abril de 1911.—El Secretario, Antonio Ayala López.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 de Abril.

Alcaracejos á 6 de Mayo de 1911.—El Secretario, Antonio Ayala López.—V.º B.º: El Alcalde, Sepúlveda.

Ayuntamiento de Priego

AÑO DE 1911

MES DE MAYO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes. Núm. 1.622

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	TOTAL Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3948 76	300	»	4248 76
2.º	Policia de seguridad	939 91	50	»	989 91
3.º	Policia urbana y rural	1797 27	60	»	1857 27
4.º	Instrucción pública	»	»	»	»
5.º	Beneficencia	2000	»	»	2000
6.º	Obras públicas	1000	600	»	1600
7.º	Corrección pública	1014 39	»	»	1014 39
8.º	Montes	»	»	»	»
9.º	Cargas	34945 28	»	»	34945 28
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º	Imprevistos	300	»	»	300
12.º	Resultas	10000	»	»	10000
TOTALES.....		55945 61	1010	»	56955 61

En Priego de Córdoba á 1.º de Mayo de 1911.—El Contador, Rafael Valverde. Providencia.—Dése cuenta al Ayuntamiento de la anterior distribución de fondos en la primera sesión que celebre.

Alcaldía constitucional de Priego á cuatro de Mayo de mil novecientos once.—A. Gámiz.—Enrique Castillo.

Nota.—Aprobada la precedente distribución de fondos en sesión de ocho de Mayo de mil novecientos once.—Castillo.

PRIEGO

Núm. 1.622

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Sesión del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz Caliz.

Sin efecto.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que la cuenta que rinde don José Barranco sobre el arbitrio de pesas y medidas que el Ayuntamiento administró durante el mes de Enero último, pase á la comisión de Hacienda para que dicte.

También se acordó que se confeccione un nuevo uniforme para los guardias municipales.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Abril y su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

A oficio del Alcalde de Fuente Tójar interesando la entrega de escrituras de censos á favor del aquel Ayuntamiento para solicitar su transcripción al Registro moderno, se acordó que, caso de existir referidos documentos en el archivo municipal, por el encargado de él don Ernesto Rosa Navas se haga la entrega á don Juan de la Barrera Murias, extendiendo la correspondiente acta.

El Ayuntamiento quedó enterado por lectura del BOLETIN OFICIAL del día 31 de Marzo de la liquidación referente al aumento ó disminución en los cupos de consumos asignados por la Dirección General, para fijar las diferencias que existen entre el recargo del 16 por 100 sobre contribución territorial y el importe de las obligaciones de primera enseñanza, figurando este Ayuntamiento con el aumento

de 822'27 pesetas, y acuerda que esta cantidad se tenga como aumento en el ejercicio actual, elevándose por tanto el cupo á 108.162'67 pesetas, y se pase á contaduría la correspondiente nota.

Se acordó el empiedro de la calle Cañamero por contrata, al tipo de costumbre, autorizando al Alcalde para que ajuste el metro cuadrado al precio de otros realizados antes.

Sesión del día 8

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz.

Sin efecto.

Sesión supletoria del día 10

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz.

Se aprobó el acta anterior.

También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Marzo y se acordó su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Asimismo se aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda sobre la cuenta rendida por don José Barranco referente á la administración de pesas y medidas durante el mes de Enero, en conformidad á dicha cuenta, devolviéndose al cuenta-dante la carta de pago.

Se acordó asignar á la primera sección de las siete en que se ha dividido el término municipal para la renovación de la Junta de asociados tres vocales; á la segunda cuatro; á la tercera cuatro; á la cuarta dos; á la quinta dos; á la sexta tres, y á la séptima tres.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Administrador de Propiedades é Impuestos, participando que en 29 de Octubre de 1908 se resolvió que á don Pedro Candil debía clasificarse en el reparto de consumos de 1907 en la categoría 33, con la cuota de 316 pesetas, importando la baja hecha 85 pesetas, que serán enjugadas por lo consignado para

partidas fallidas, y acordó se participe al recaudador de consumos para que cobre con arreglo á la baja hecha.

Se acordó fijar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1910, la de fondos ó caudales en pesetas 166.209'45 por razón de carga, y la data ó gastos en 156.668'06 pesetas, y la de presupuesto ó ordenación en iguales cifras por ambos conceptos, respectivamente, resultando una existencia de pesetas 9.541'39.

También se acordó que expresadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en Contaduría, acompañadas de justificantes y certificación del acuerdo, para examen de los vecinos y reclamaciones procedentes, pasándose á la Junta municipal á los efectos de revisión y censura.

Sesión del día 15

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz.

Sin efecto.

Sesión supletoria del día 17

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó, previa lectura de los Boletines de la semana, prestar cumplimiento á cuanto se dispone referente á este Ayuntamiento.

Sesión del día 22

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz.

Sin efecto.

Sesión supletoria del día 24

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz.

Acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Ejecutar las obras de reparación de los baches de las calles San Marcos y Don Niceto Alcalá Zamora. Realizarlas por contrata, al precio de 5 pesetas el metro lineal, teniendo en cuenta el coste de diez metros de remiendos ejecutados en la plaza vieja.

Autorizar al Alcalde para que efectúe la contrata por el tipo expresado.

Aprobar la cuenta rendida por el farmacéutico municipal don Andrés Galisteo, importante 201'22 pesetas, por las recetas de beneficencia municipal despachadas en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año.

Sesión del día 29

Presidencia del Alcalde don Antonio Gámiz.

Sin efecto.

Y en cumplimiento á lo que se dispone en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, pongo el presente, que visa y sella el señor Alcalde, en Priego á seis de Mayo de mil novecientos once.—Enrique Castillo.—V.º B.º: El Alcalde, Gámiz.

Nota.—Aprobado el anterior extracto de acuerdos en sesión de 8 de Mayo de 1911.—Castillo.

PUENTE GENIL

Núm. 1.623

Año económico de 1911.—Mes de Abril
Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.682'97 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 739'07.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 2.163'12 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 4.321'66.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.684'22 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 1.680'43 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 266'31.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 13.988'75 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 166'66 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 416'66 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 76.182'41 pesetas.

Total, 104.292'26 pesetas.

Puente Genil á primero de Abril de mil novecientos once.—El Alcalde, José E. Delgado.—El Contador interino, Cristóbal Aguilar.

Núm. 1.623

Año económico de 1911.—Mes de Mayo

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.682'97 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 739'07.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 2.163'12 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 4.321'66.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.684'22 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 1.680'43 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 266'31.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 13.988'75 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 166'66 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 416'66 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 76.182'41 pesetas.

Total, 104.292'26 pesetas.

Puente Genil á primero de Mayo de mil novecientos once.—El Alcalde, José E. Delgado.—El Contador interino, Cristóbal Aguilar.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 1.619

Don Rufino Quintana y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y captura de un sujeto desconocido, como de cuarenta años, moreno, picado de viruelas, delgado, viste blusa azul á rayas y corbata, y lleva manta á cuadros al hombro, el cual el día veintitres del pasado mes de Abril,

en la carretera de Doña Mencía á Luque, intentó violar á la vecina de Zuheros Agripina Romero y Romero, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dado en Cabra á primero de Mayo de mil novecientos once.—Rufino Quintana.—El Actuario, P. H., Rafael García.

Núm. 1.620

Por el presente, en nombre de Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, y en el mío les ruego y encargo que procedan á la busca de una muía de cinco años, de pelo cenizo y raspa negra en la cruz, ojinegra, menor de la marca y sin hierro ni señas particulares, la cual desapareció en la noche del seis del actual de tierras del cortijo de los Arroyuelos, donde estaba pastando con otras, y es propia del vecino Antonio Yébenes Cano, suponiéndose que haya sido hurtada, y en el caso de que fuera habida la pongan á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en Cabra á ocho de Mayo de mil novecientos once.—Rufino Quintana.—El Actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

AGUILAR

Núm. 1.624

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero á las autoridades así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, para que se practiquen diligencias en la busca de los efectos que se dirán, los cuales, como de la propiedad de don Angel Morales Carvajal y sus sirvientes vecinos de la villa de Puente Genil, fueron hurtados el veinte y nueve de Abril último de los terrenos del cortijo llamado Ramirillo, del término de dicha villa, y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Aguilar á nueve de Mayo de mil novecientos once.—Agustín Aranda.—El actuario, Timoteo Sánchez.

Efectos hurtados

Una escopeta sistema «La Fouchet», calibre dieciseis, de dos cañones, uno picado y la llave derecha inutilizada.

Un cabezón de cuero negro, usado, con cadena.

Una cerreta con correa, color avellana.

Una cadena de sugetar los arados, de metro y medio, con candado en la punta.

Una cuerda de cáñamo usada, de cuatro metros, y dos navajas pequeñas usadas.

FUENTE DE CANTOS

Núm. 1.595

Don Aurelio Conejo y Solas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego á todas las autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y rescate de las caballerías reseñadas al final de este edicto, las que fueron hurtadas en la noche del veinticuatro al veinticinco de Abril último de la dehesa de la Vicaria, término de Cabeza de León, propiedad de José Macarro Caballero y otros, y caso de ser habidas

se pondrán á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número sesenta y uno del año actual se instruye.

Dado en Fuente de Cantos á cinco de Mayo de mil novecientos once.—Aurelio Conejo.—El Secretario, Manuel Martínez.

Señas de las caballerías

Una yegua de ocho años, pelo castaño claro, lucera, de marca, herrada manos, crín, cola larga, rastra potro dos meses, pelo alazán claro, careto, calzado pié mano, la primera hierro Fénix Agrícola.

Otra de siete años, chata, mediana, herrada mano izquierda, pelo negro, cola y crin larga, rastra potro año, pelo negro, lucero.

Otra yegua de nueve años, pelo colorado, mediana, herrada mano izquierda, calzada pié izquierdo, lunar blanco paretilla derecha, casi ciega y en días de parir.

Una mula de tres años, alzada un metro veintiocho centímetros, pelo pardo, raza española, lista negra, chorreado, paretillas rayas negras en las cuatro extremidades, hierro Fénix Agrícola.

LOJA

Núm. 1.621

Don Francisco de Paula de Sola Portocarrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en causa criminal de oficio, seguida en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, sobre tentativa de allanamiento de morada, y en la que ha sido procesado el vecino de la villa de Zafarraya Ramón Ruiz Sánchez (a) Ramuzco, y decretándose su prisión provisional, se llama y busca á dicho procesado Ramón Ruiz Sánchez (a) Ramuzco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, pero que se presume pueda encontrarse en la provincia de Córdoba, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan y demás diligencias; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo pido, ruego y encargo á todas las autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y captura del referido procesado Ramón Ruiz Sánchez (a) Ramuzco, y conducción del mismo á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Loja á seis de Mayo de mil novecientos once.—Francisco de Paula de Sola.—Por mandado de su señoría, Ildefonso Ortega.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.609

RODRÍGUEZ CARO José Rafael (a) Rubiche, hijo natural de Gertrudis Rodríguez Caro, natural de Bormujos, soltero, sin profesión conocida, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en calle Dársena, número cinco; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, en el término de diez días, para notificarle la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha once de Enero último, en la causa seguida contra el mismo por hurto; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Núm. 1.610

FLORES NAVAS Juan; domiciliado últimamente en Almodovar del Río; comparecerá, el día veintidos de Mayo de mil novecientos once, á las doce de su mañana, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral señalado en causa por hurto contra Baldomero Fajardo Yuste, instruida en el Juzgado de instrucción de Posadas.

Núm. 1.614

PRIETO MUÑOZ Alfonso (a) Limones; se ignora su naturaleza, edad y demás señas particulares; domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo; comparecerá ante la prisión provisional, á disposición del Juzgado de instrucción de Córdoba, en el término de ocho días.

Núm. 1.625

MARÍA ALCALÁ POYATO José (a) Rompe-Galas, conocido por Lorenzo, hijo de Servando y de Teodora, natural de Zuheros, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, sin defecto físico; usaba el traje de penado, consistente en pantalón, chaqueta y gorro de color oscuro, con vivos amarillos; de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, boca pequeña, barba poblada, color bueno, estatura 1'580, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el penal de Ceuta; procesado por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno militar de esta plaza de Ceuta, capitán de infantería (E. R.) don José Noguerol Quevedo, sito en el cuartel de las Heras.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. La Opinión, Braulio Laportilla, 6,